
CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN 2015

Considerando

1. Que es necesario vincular la investigación y el conocimiento al desarrollo integral del país, desde una perspectiva nacional, regional, sectorial, municipal y local; a través de transferir conocimientos, generar políticas públicas y transformar la realidad.
2. Que los aportes generados por las ciencias sociales, tecnológicas y de la salud; deben contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje y extensión de la Universidad, así como a la solución de la problemática nacional.
3. Que es importante producir y promover conocimientos con base en áreas y líneas prioritarias de aplicación directa, para beneficio de la sociedad guatemalteca.
4. Que es esencial promover la investigación disciplinaria, interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria para acceder a un conocimiento integral de los problemas privilegiando soluciones.

Por tanto

La Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Convoca

A presentar propuestas de investigación a profesionales egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de universidades legalmente reconocidas en el país.

La convocatoria tiene vigencia del viernes 20 de marzo, al lunes 6 de julio de 2015. La fecha y hora límite para recibir las propuestas de investigación, es hasta el lunes 6 de julio de 2015 a las 15:30 horas.

La convocatoria se rige por lo siguiente:

SECCIÓN PRIMERA

Aspectos generales

Primero:

La Dirección General de Investigación impulsa investigaciones en las áreas del conocimiento: social humanística, tecnológica e interdisciplinaria en salud. Con base en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA), la investigación es "la actividad sistemática y creadora tendente a descubrir,

comprender, describir, analizar, sintetizar, interpretar y evaluar las relaciones y la esencia de los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el fin de establecer principios, conceptos, teorías y leyes que orienten, fundamenten y planteen soluciones a la problemática del hombre y la sociedad”.

Segundo:

Con base en lo anterior, los profesionales pueden presentar propuestas de investigación a través de las unidades de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se entiende por unidades de investigación: Institutos, centros o áreas de investigación que funcionan dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala en las facultades, escuelas, centros universitarios y unidades no adscritas a unidades académicas.

Tercero:

Las áreas de investigación priorizadas para presentar propuestas de investigación se encuentran en el apéndice de esta convocatoria.

SECCIÓN SEGUNDA

Condiciones y requisitos administrativos

Cuarto:

El director o coordinador de la unidad de investigación extenderá en hoja con papel membretado el aval donde consta haber realizado el proceso de revisión de calidad de la propuesta, con base en los cinco criterios: Prioridad (que el tema es relevante). Incidencia (forma de influir en un grupo o sector). Impacto (capacidad de modificar indicadores). Viabilidad (es posible considerando el tiempo, recurso físico y humano). Novedad (investigaciones nuevas diferentes a las ya realizadas).

Quinto:

La DIGI verificará el contenido de la propuesta, las condiciones y requisitos administrativos de la convocatoria, formato 03. Consulte el sitio web:

<http://digi.usac.edu.gt/sitios/convocatoria2015/formato03>

Sexto:

Los profesionales ponentes de propuestas de investigación, deben adjuntar el aval con nombre, cargo, firma y sello del Decano o Director de la unidad académica.

Séptimo:

Los ponentes que hayan coordinado investigaciones cofinanciadas por la DIGI, deben presentar: (a) finiquito académico y (b) constancia de solvencia de bienes de inventario extendidos por la DIGI. Estas constancias deben solicitarse, por escrito, con cinco días hábiles de anticipación a la presentación de la propuesta de investigación, en la secretaría de la Dirección y tesorería de la DIGI respectivamente.

Octavo:

Si el ponente tiene un proyecto en ejecución deberá presentar una constancia de buen desempeño, extendida por el Coordinador General de Programas.

Noveno:

Únicamente se puede participar en un máximo de dos propuestas de investigación como coordinador o investigador.

Décimo:

La DIGI verificará si la propuesta de investigación presentada está fundamentada en las prioridades avaladas por CONCIUSAC.

Décimo primero:

La DIGI verificará que la unidad avaladora, como contraparte, cumpla con el aporte mínimo del 30% del presupuesto solicitado.

Décimo segundo:

La DIGI y el ponente analizarán el presupuesto solicitado en la propuesta de investigación; se deberá contar con la anuencia del director o coordinador de investigación de la unidad avaladora. El presupuesto final dependerá de la aprobación del Consejo Superior Universitario y se reflejará en la apertura presupuestaria.

SECCIÓN TERCERA

Observaciones generales

Décimo tercero:

Los ponentes de las propuestas de investigación deberán estar inscritos en el Registro Universitario de Investigadores (RUI) de la Dirección General de Investigación.

Décimo cuarto:

Las propuestas de investigación deben ser enviadas, únicamente, a través del correo electrónico:

convocatoria2015@digl.usac.edu.gt

cumpliendo con la fecha de vigencia de la convocatoria.

Décimo quinto:

Los directores o coordinadores de las unidades de investigación avaladoras son corresponsables con la DIGI de la calidad, desarrollo administrativo y técnico de la investigación. Así como, del cumplimiento del horario de contratación de los equipos de investigación.

Décimo sexto:

Los coordinadores de las propuestas de investigación, que resulten recomendadas para ser cofinanciadas por la DIGI, están obligados a ejecutar la investigación desde su inicio hasta finalizarla. Caso contrario la DIGI aplicará los procedimientos administrativos correspondientes. Asimismo, hará valer el convenio o contrato y addendum firmado. Los casos no previstos la DIGI los resolverá administrativamente informándole al CONCIUSAC en su oportunidad.

Décimo séptimo:

Con base en el contrato o convenio y addendum firmado, los productos de la propuesta de investigación son responsabilidad de los coordinadores de la misma, quienes deberán entregar el informe final y un artículo científico (manuscrito) de acuerdo a las normas de la DIGI. Así como; constancias de haber participado en la presentación de ponencias en el Congreso Universitario de Investigación de la DIGI, que se organice en su oportunidad y otros eventos de divulgación. Productos de la investigación que pueden sustituir o complementar lo anterior, la elaboración de libros, inventos, patentes, iniciativas de ley o descubrimientos. Caso contrario la DIGI no extenderá el finiquito correspondiente.

Décimo octavo:

Las bases de datos y archivos fotográficos generados en el desarrollo de la investigación son propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los cuales se deberán adjuntar al informe final registrando las fuentes.

Décimo noveno:

Las propuestas de investigación deben ser elaboradas en el formato electrónico disponible en:

<http://digi.usac.edu.gt/sitios/convocatoria2015/formato01.doc>

El contenido de la propuesta no debe exceder de 25 páginas. Esto no incluye avales, hoja de vida. En el apéndice se aceptará un máximo de 10 páginas.

SECCIÓN CUARTA

Condiciones de financiamiento y temporalidad

Vigésimo:

Existen dos categorías para presentar propuestas de investigación que dependerán del monto solicitado, período de ejecución y experiencia del investigador.

Monto: Hasta Q. 200,000.00.

Duración: Hasta 11 meses.

Investigadores: Que comprueben haber coordinado la ejecución de proyectos de investigación en DIGI, CONCYT u otros entes financiadores.

Monto: Hasta Q 75,000.00

Duración: Hasta 8 meses

Investigadores: Que presentan por primera vez propuestas de investigación.

Vigésimo primero:

Las investigaciones que cofinancie la DIGI podrán iniciar a partir de febrero de 2016. En el mes de inicio de la investigación se tendrá que concluir las gestiones para: Contratación del coordinador y equipo de investigación; asimismo, órdenes de compras y cronograma de comisiones.

Vigésimo segundo:

Los ponentes pueden consultar en la tesorería del Fondo de Investigación de la DIGI, lo relativo a los renglones presupuestarios correspondientes los insumos, equipo y servicios que necesiten para elaborar el presupuesto que presentarán en sus propuestas de investigación. Asimismo, pueden consultar el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la página web:

<http://digi.usac.edu.gt/sitios/convocatoria2015/manual.pdf>

SECCIÓN QUINTA

Evaluación de las propuestas de investigación

Vigésimo tercero:

Las propuestas de investigación de la convocatoria 2015, se evaluarán con base en el Normativo aprobado por el CONCIUSAC, utilizando los formatos siguientes:

- a) **Formato 01-2015**,
para presentar propuestas de investigación.
- b) **Formato 02-2015**,
calidad y contenido de la investigación.
- c) **Formato 03-2015**,
condiciones y requisitos administrativos.

Vigésimo cuarto:

La DIGI publicará, preliminarmente, en el mes de septiembre de 2015 en la página Web, las propuestas de investigación recomendadas para su cofinanciamiento. El resultado definitivo dependerá de la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario. La notificación final será dirigida al ponente y a la unidad avaladora el último día hábil de noviembre del 2015, al correo electrónico consignado en la propuesta de investigación.

SECCIÓN SEXTA

Condiciones legales

Vigésimo quinto:

Las propuestas de investigación que correspondan al Programa Universitario de Investigación Interdisciplinaria en Salud, serán trasladadas al Comité de Bioética en Investigación en Salud de la Universidad de San Carlos (COBIINSA), para conocer, estudiar, resolver y opinar sobre los postulados éticos que deben prevalecer en el planteamiento, y ejecución de la investigación, que se realicen en la Universidad de San Carlos. (Acuerdo de Rectoría, No. 549-2000).

Vigésimo sexto:

Los ponentes de propuestas de investigación en el área de Arqueología u otro patrimonio cultural tangible, deben presentar solicitud o solvencia profesional extendida por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH).

Si la propuesta de investigación es recomendada para su cofinanciamiento, el ponente debe gestionar el permiso correspondiente, con base en la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 26-97, reforma 81-98, y entregarlo a la DIGI.

Vigésimo séptimo:

Los ponentes de propuestas de investigación en áreas protegidas, que sean recomendadas para su cofinanciamiento deben gestionar el permiso necesario a la entidad correspondiente, y entregarlo a la DIGI.

Vigésimo octavo:

Con base en lo establecido por el Consejo Superior Universitario en el punto 4. Inciso 4.2 del acta 21-2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, las personas mayores de 65 años no pueden tener relación laboral con la Universidad de San Carlos.

Vigésimo noveno:

Los profesionales que estén contratados por 8 horas con la USAC y que tengan la función de coordinadores, deberán firmar un convenio con la DIGI. Los coordinadores que sean contratados por la DIGI firmarán contrato y addendum. Ver formatos en sitio web:

<http://digi.usac.edu.gt/sitios/convocatoria2015>

Trigésimo:

Lo relativo a la propiedad intelectual, derechos de autor y propiedad industrial, se regirá conforme a la legislación vigente del país y normativos de la USAC.

Trigésimo primero:

El contenido de los informes parciales y finales es responsabilidad del coordinador de la investigación; el plagio será sancionado conforme la ley.

Trigésimo segundo:

La divulgación, por cualquier medio, de la investigación en desarrollo o concluida, siempre deberá incluir los créditos a la unidad avaladora y a la DIGI. En la publicación de un libro y medio escrito deberá anotarse, en la contraportada, lo siguiente: "Este libro es producto del proyecto de la investigación "Nombre del proyecto", avalado, aprobado y financiado por la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fecha, partida presupuestal. Caso contrario no se le concederá nuevos financiamientos de ninguna índole.

Los documentos que rige la convocatoria están disponibles en versión electrónica en la Unidad de Informática y Cómputo de la DIGI, y en el sitio web:

<http://digi.usac.edu.gt/sitios/convocatoria2015>

Mayor información al correo electrónico: **digi@usac.edu.gt**

Apéndice

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS

Social Humanística

1	Cultura, ideología, identidad y procesos socioculturales: religión y religiosidad; cultura tradicional, popular, hegemónica; estudios del arte y manifestaciones artísticas y culturales; multiculturalidad e interculturalidad; teorías y procesos de la problemática de identidad; diferenciación étnica y sus consecuencias; relaciones interétnicas.
2	Patrimonio documental, cultural y natural: inventario y catalogación; identificación, rescate, restauración y propuestas de protección; uso e interpretación del patrimonio.
3	Políticas culturales: estatales, municipales y no estatales; autogestión; políticas eco-culturales y de desarrollo sostenible; industrias culturales.
4	Estado y aplicación de la justicia con enfoque de género: impacto socio económico de la violencia; acceso a la justicia; análisis del cumplimiento y aplicación de convenios y tratados internacionales.
5	Estado y relaciones de género: relaciones en las áreas de salud, educación, trabajo, alimentación, seguridad, vivienda, políticas públicas, relaciones de poder, proceso de transición política, económica y social; construcción de identidades.
6	Sistemas de información y comunicación que abordan el tema de las relaciones de género: TIC's de las estadísticas nacionales para el análisis de indicadores del enfoque de género, medios de comunicación social.
7	Historia política e institucional guatemalteca: historia de conflicto armado, genocidio y racismo; historia de la colonización y expropiación de tierras a comunidades indígenas.
8	Ordenamiento, desarrollo y dinámica social y territorial: gestión ordenada del territorio, articulación urbano-rural, desarrollo rural, acceso al espacio público, urbano y rural, degradación ambiental y calidad humana.
9	Política de Estado y régimen legal territorial y financiamiento, fiscalidad y renta territorial: gestión del suelo y marco legal; distribución de cargas y beneficios del aprovechamiento y usos del territorio; fiscalización y retribución.
10	Movimientos sociales emergentes: conflictos mineros, hidroeléctricas y electricidad.
11	Poderes paralelos al Estado: narcotráfico y crimen organizado; vulnerabilidad e inseguridad financiera e informática.
12	Sistemas socioeconómicos y modelos de desarrollo: mecanismos y estrategias de sobrevivencia en el marco de la economía globalizada; interacción de grupos sociales con la ecología; modelos de desarrollo económico y sociocultural según las relaciones de género.
13	Contexto, tecnologías y recursos educativos: alcances, limitaciones y crisis del sistema educativo.
14	Paradigmas educativos: nuevos métodos, enfoques y pensamiento en la educación guatemalteca.
15	Bicentenario de la Independencia de Guatemala: Implicaciones económicas, políticas y sociales.

Tecnológica

1	Ecosistemas y biodiversidad: conocimiento, conservación y distribución de la biodiversidad; servicios ecosistémicos; estudios de resiliencia de ecosistemas.
2	Biotecnología: Análisis genómico; transgenia; análisis molecular de microorganismos; cultivo de células y tejidos.
3	Gestión integral y dinámica del agua: Caracterización y manejo de cuencas; Gobernabilidad del agua; eficiencia y calidad del agua en ríos, lagos y zonas marino-costeras; estudios hidrogeológicos; uso y conservación del suelo.
4	Cambio climático: Impacto y adaptación al cambio climático, modelos climatológicos y de contaminación.
5	Recursos naturales: Uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; degradación ambiental y calidad de vida humana.
6	Fuentes alternas de energía: Aprovechamiento, transferencia y/u optimización de tecnologías para los sistemas solares, geotérmicos y eólicos; producción de bioenergía y energía química.
7	Manejo, aprovechamiento y tratamiento de residuos: Innovación en el tratamiento de subproductos y emanaciones residuales industriales; manejo, aprovechamiento y tratamiento de agua, desechos sólidos y peligrosos.
8	Innovación para la competitividad y productividad alimentaria e industrial: normalización, metrología, trazabilidad, control de calidad; sistemas de seguridad industrial, mecanización y automatización; manejo tecnológico de los sistemas de producción de especies animales y vegetales tradicionales y no tradicionales.
9	Inocuidad de alimentos: alimentos de alto riesgo; residuos de plaguicidas, toxinas y metales pesados.
10	Nanociencia y Nanotecnología
11	Seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad y accesibilidad a los alimentos, consumo de los alimentos, utilización o aprovechamiento óptimo de alimentos, rescate de la producción local y rural, políticas públicas e inversión privada y/o del estado en la reducción de la pobreza extrema y el hambre.

Interdisciplinaria en Salud

1	Condicionantes y determinantes sociales de la salud: seguridad alimentaria y nutricional, Inequidad en salud, violencia y accidentes, salud ambiental y ocupacional; tecnología y salud; desastres naturales y su impacto en la salud; estilos de vida, , migraciones y salud, tecnología y salud, genética.
2	Epidemiología sociocultural: aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, biológicos, ecológicos del proceso salud-enfermedad-atención; ética de la investigación, significados de los diferentes sujetos y grupos involucrados en el proceso salud/enfermedad/atención
3	Sistemas de salud: organización comunitaria, promoción de la salud y prevención de la enfermedad; vigilancia epidemiológica; recursos humanos en salud; acceso a medicamentos y antídotos; gestión y financiamiento de la salud; desarrollo de políticas y capacidades institucionales; medicina tradicional y alternativas.
4	Salud/enfermedad: morbi-mortalidad materno neonatal; salud sexual y reproductiva; enfermedades crónicas no transmisibles; adicciones; salud mental; enfermedades transmisibles; salud bucodental; enfermedades emergentes y reemergenres, bioseguridad; capacidades especiales.
5	Salud pública veterinaria: epidemiología animal; zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores